

0673


**acueducto**  
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ  
 09 JUN. 2020

RESOLUCIÓN No

DE

RES. E. 20-19

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE RECAUDOS Y PAGOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

La Gerente Corporativa Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0131 de Febrero 14 de 2019 y conforme a lo establecido en los artículos 26, 27 y 34 del decreto 662 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) en sesión veinte (20) del 22 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre del año 2020, aprobación comunicada mediante Resolución No 16 del 29 de octubre de 2019, por un monto de \$5.839.715.601.000.

Que conforme al Estado de Tesorería y Situación Fiscal a 31 de diciembre de 2019 se estableció una Disponibilidad Neta en Tesorería de \$657.340.378.509, la cual sumada a unas rentas por incluir en el presupuesto de ingresos por \$14.579.207.315 (Cuentas Por Cobrar), sumadas a unas rentas sin situación de fondos por \$82.610.176.791 y restadas las Cuentas Por Pagar presupuestales por \$1.423.473.652.073, se establece un Déficit Financiero de \$668.943.889.458, el cual sumado a un crédito pendiente de ingresar por \$1.592.408.534.224, da como resultado fiscal un valor positivo de \$923.464.644.766.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP  
ESTADO DE TESORERIA Y SITUACION FISCAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Concepto	Valor
(=)	TOTAL FONDOS DISPONIBLES	1.446.337.209.515
(=)	TOTAL EXIGIBILIDADES	788.996.831.006
(=)	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA	657.340.378.509
(+)	Rentas No incluidas en el Ppto de Ingresos para Cuentas por Pagar	14.579.207.315
(+)	Rentas sin situación de fondos para Cuentas por Pagar	82.610.176.791
(-)	Cuentas por Pagar	1.423.473.652.073
(=)	EXCEDENTE (+) O DEFICIT (-) FINANCIERO	-668.943.889.458
(+)	Crédito por Contratar 2001-2017 comprometido presupuestalmente	1.592.408.534.224
(=)	SITUACION FISCAL	923.464.644.766

MPFD0801F10-01

0673



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

09 JUN. 2020

RESOLUCIÓN No. 0673

DE

Que el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, aprobado para la vigencia 2020, incluye valores resultantes de la proyección de cierre 2019 como Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes (Rentas Contractuales), Recursos de Capital, Cuentas por Pagar y Rentas de Destinación Específica.

Ajuste del Presupuesto 2020 al cierre de la Vigencia 2019

Concepto	Presupuesto 2020	Cierre 2019	Ajuste	Ajuste Solicitado
Disponibilidad Inicial	767.299.231.000	967.896.667.247	200.597.436.247	Aumentar
Ingresos Corrientes	111.132.252.000	80.208.647.001	-30.923.604.999	Reducir
Transferencias	(1) 0	(2) 14.579.207.314	14.579.207.314	Aumentar
Recursos de Capital (Crédito)	758.258.808.000	(4) 704.417.271.055	-53.841.536.945	Reducir
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.636.690.291.000</b>	<b>1.767.101.792.617</b>	<b>130.411.501.617</b>	<b>Aumentar</b>
Cuentas Por Pagar	1.490.620.976.000	1.423.473.652.073	-67.147.323.927	Reducir
Funcionamiento	177.693.681.000	186.337.883.689	8.644.202.689	Aumentar
Operación	68.522.298.000	96.678.916.935	28.156.618.935	Aumentar
Inversión	(3) 1.244.404.997.000	1.140.456.851.449	-103.948.145.551	Reducir
Rentas de Destinación Específica	146.069.315.000	227.946.111.947	81.876.796.947	Aumentar
Funcionamiento	3.587.645.000	5.020.761.750	1.433.116.750	Aumentar
Servicio Deuda	0	23.105.484.120	23.105.484.120	Aumentar
Inversión	138.675.367.000	195.940.616.372	57.265.249.372	Aumentar
Disponibilidad Final	3.806.303.000	3.879.249.705	72.946.705	Aumentar
Disponibilidad Final	0	115.682.028.597	115.682.028.597	Aumentar
<b>Total Gastos + Disponibilidad Final</b>	<b>1.636.690.291.000</b>	<b>1.767.101.792.617</b>	<b>130.411.501.617</b>	<b>Aumentar</b>

Que en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019 la Disponibilidad Inicial se estimó en \$767.299.231.000, valor que junto con \$111.132.252.000 de Ingresos Corrientes (Venta de Servicios \$80.208.647.000 y Rentas Contractuales \$30.923.605.000), y \$758.258.808.000 de recursos de capital (Recursos del crédito), financiaron: \$1.490.620.976.000 de cuentas por pagar proyectadas distribuidas así: Funcionamiento \$177.693.681.000, Operación \$68.522.298.000 e inversión \$1.244.404.997.000; y \$146.069.315.000 de Rentas de Destinación Específica proyectadas así: Funcionamiento \$3.587.645.000, inversión \$138.675.367.000 y Disponibilidad Final \$3.806.303.000.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2020 las rentas de destinación específica se programaron en los rubros por los cuales se ejecuta cada concepto así: en Funcionamiento \$3.588 millones en los rubros de Bienestar de los Empleados, en proyectos de inversión directa \$62.644 millones y en el rubro Transferencias para Inversión \$76.031 millones sin ser asignados a proyectos específicos.

Que con base en la Circular No DDP-000006 de 2019 emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto, como guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2019, se cargaron y ampararon las cuentas por pagar en el presupuesto de la vigencia 2020, para lo cual se adelantaron traslados presupuestales temporales dentro del

**0673**RESOLUCIÓN No.                     DE 09 JUN. 2020

presupuesto de Gastos de Funcionamiento por \$8.644.202.689 y Gastos de Operación por \$28.156.618.935, recursos que son necesario devolver a sus respectivos rubros presupuestales para garantizar el adecuado funcionamiento de la empresa.

Que una vez efectuado el cierre de la vigencia 2019 se determinó una Disponibilidad Inicial de \$967.896.667.247, unos ingresos corrientes de \$80.208.647.001, unas transferencias por \$14.579.207.314 correspondientes a Cuentas Por Cobrar a la SDH por concepto de subsidios y unos recursos de capital por \$704.417.271.055 correspondientes a recursos del crédito para financiar Cuentas Por Pagar de inversión directa, unas cuentas por pagar de Funcionamiento por \$186.337.883.689, unas cuentas por pagar de Operación por \$96.678.916.935, unas cuentas por pagar de inversión por \$1.140.456.851.449, unas Rentas de Destinación Específica por \$227.946.111.947 (Funcionamiento \$5.020.761.750, Deuda \$23.105.484.120, inversión \$195.940.616.372 y Disponibilidad Final \$3.879.249.705), y se establece una Disponibilidad Final de \$115.682.028.597.

Que con base en lo mencionado en los anteriores párrafos es necesario:

- Aumentar la Disponibilidad Inicial en \$200.597.436.247.
- Reducir Ingresos Corrientes en -\$30.923.604.999.
- Aumentar los Ingresos por Transferencias en \$14.579.207.314.
- Reducir los Ingresos por Recursos de Capital en -\$53.841.536.945 (Recursos del crédito).
- Aumentar los gastos de funcionamiento en \$8.644.202.689 por el mayor valor de cuentas por pagar.
- Aumentar los gastos de operación en \$28.156.618.935 por el mayor valor de cuentas por pagar.
- Reducir los Gastos de inversión en -\$103.948.145.551 por el menor valor de las cuentas por pagar.
- Aumentar los Gastos de Funcionamiento en \$1.433.116.750 por el mayor valor de las Rentas de Destinación Específica.
- Aumentar Servicio de la Deuda en \$23.105.484.120 por el mayor valor de las Rentas de Destinación Específica.
- Aumentar los Gastos de inversión en \$57.265.249.372 por el mayor valor de las Rentas de Destinación Específica.
- Aumentar la Disponibilidad Final en \$72.946.705 por el mayor valor de las Rentas de Destinación Específica.
- Aumentar la Disponibilidad Final en \$115.682.028.597.

Que las adiciones en gastos de funcionamiento y gastos de operación, por el mayor valor de las cuentas por pagar, corresponden al reintegro de las apropiaciones que se contracreditaron temporalmente para financiar el mayor valor de las cuentas por pagar liquidadas al cierre de la vigencia fiscal 2019.

0673



**acueducto**  
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No

DE

09 JUN. 2020

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante Acuerdo No 31 de fecha 26 de marzo de 2020, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020.

Que el CONFIS distrital mediante Resolución No 05, de fecha 2 de junio de 2020, publicada en el Registro Distrital con No 6826 del 5 de junio de 2020, notifico los ajustes aprobados al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP.

Que el valor de las modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, conceptuadas por la Junta Directiva y aprobadas por el CONFIS Distrital, corresponden al valor neto de los ajustes al presupuesto 2020 con base en el cierre de la vigencia anterior, por lo tanto se hace necesario efectuar contracreditos y créditos al interior de cada uno de los conceptos de ingresos y gastos.

Que como consecuencia del ajuste al presupuesto, es necesario modificar el P.A.C de recaudos y pagos aprobado para el 2020, por lo que es necesario contracreditar y acreditar el PAC, con base en lo establecido en el parágrafo primero del artículo tercero de la Resolución 064 del 24 de enero de 2019, mediante lo cual se establece el mecanismo para aprobar, modificar y controlar el PAC.

Que la presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría de Hacienda.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$84.765.141.944)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
321020199000000	Otras Rentas Contractuales	30,923,604,999
<b>Total 2. Ingresos Corrientes</b>		<b>30,923,604,999</b>
323010101000000	Vigencia	53,841,536,945
<b>Total 4. Recursos De Capital</b>		<b>53,841,536,945</b>
<b>Total Reducción</b>		<b>84,765,141,944</b>

0673



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No

DE 09 JUN. 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$215.176.643.561)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
31000000000000	Disponibilidad Inicial	200,597,436,247
<b>Total 1. Disponibilidad Inicial</b>		<b>200,597,436,247</b>
32204080000000	Ley 99 De 1993, Subsidios Y Mínimo Vital - Vigencia Anterior	14,579,207,314
<b>Total 3. Transferencias</b>		<b>14,579,207,314</b>
<b>Total Adición</b>		<b>215,176,643,561</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Reducir el Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.682.896.179)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
33403000000000	Cuentas Por Pagar	46,682,896,179
<b>Total 4. Inversión</b>		<b>46,682,896,179</b>
<b>Total Reducción</b>		<b>46,682,896,179</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$61.339.422.494)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
33102021000000	Bienestar E Incentivos	157,337,082
33102030100000	Impuestos, Tasas Y Multas	8,644,202,689
33103030301000	Fondo De Vivienda	1,019,473,907
33103040100000	Destinatarios De Otras Transferencias	256,305,761
<b>Total 1. Gastos De Funcionamiento</b>		<b>10,077,319,439</b>
33201050100000	Mantenimiento Y Materiales Operación Infraestructura	28,156,618,935
<b>Total 2. Gastos De Operación</b>		<b>28,156,618,935</b>

MPFD0801F10-01



**0673**

RESOLUCIÓN No

DE

**09 JUN. 2020**

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
3330500000000000	Pasivos Contingentes	23,105,484,120
<b>Total 3. Servicio De La Deuda</b>		<b>23,105,484,120</b>
<b>Total Adición</b>		<b>61,339,422,494</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** como resultado de los anteriores movimientos se incrementa la Disponibilidad Final, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$115,754,975,302)**, quedando establecida en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$792,877,033,302) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Contracreditar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.967.670.036)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
3100000000000000	Disponibilidad Inicial	74,967,670,036
<b>Total 1. Disponibilidad Inicial</b>		<b>74,967,670,036</b>
<b>Total Contracreditos</b>		<b>74,967,670,036</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Con base en los Contracréditos de que trata el artículo anterior, acreditar el Presupuesto de Rentas e Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.967.670.036)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
3100000000000000	Disponibilidad Inicial	74,967,670,036
<b>Total 1. Disponibilidad Inicial</b>		<b>74,967,670,036</b>
<b>Total Créditos</b>		<b>74,967,670,036</b>

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre

**ARTÍCULO NOVENO:** Con base en los Contracréditos de que trata el artículo anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020 para egresos, en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$126.143.120.683)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
331030303010000	Fondo De Vivienda	145
<b>Total 1. Gastos De Funcionamiento</b>		<b>145</b>
334020200000000	Empresas Distritales	85.801.208.298
334011502130133000081	0081 - Corredores Ambientales	40.341.912.240
<b>Total 4. Inversión</b>		<b>126.143.120.538</b>
<b>Total Créditos</b>		<b>126.143.120.683</b>

**ARTÍCULO DECIMO:** Efectuar Contracréditos hasta el mes de diciembre del año 2020 dentro del Programa Anual de Caja PAC de recaudos por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$165.603.366.738)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
13100 Gerencia Financiera	134.675.575.267
14100 Gerencia Gestión Humana	145
24100 Gerencia Ambiental	1.469.001

0673



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

09 JUN. 2020

RESOLUCIÓN No

DE

GERENCIA	VALOR
25100 Gerencia Sistema Maestro	30.926.322.325
<b>Total Contracréditos PAC</b>	<b>165.603.366.738</b>

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2020 dentro del Programa Anual de Caja PAC de recaudos por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$349.856.405.300)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
13100 Gerencia Financiera	313.389.453.613
14100 Gerencia Gestión Humana	1.433.116.895
24100 Gerencia Ambiental	67.112.153
25100 Gerencia Sistema Maestro	34.376.378.038
30100 Gerencia Servicio al Cliente	590.344.601
<b>Total Créditos PAC</b>	<b>349.856.405.300</b>

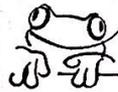
**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Efectuar Contracréditos hasta el mes de diciembre del año 2020 dentro del Programa Anual de Caja PAC de pagos por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$53.841.536.945)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
26100 Gerencia Tecnología	53.841.536.945
<b>Total Contracréditos PAC</b>	<b>53.841.536.945</b>

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2020 dentro del Programa Anual de Caja PAC de pagos por la suma de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28.335.197.078)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
13100 Gerencia Financiera	1.639.114.691
25100 Gerencia Sistema Maestro	6.624.249.452
30100 Gerencia Servicio al Cliente	20.071.832.935
<b>Total Créditos PAC</b>	<b>28.335.197.078</b>

0673



acueducto  
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. ,

DE 09 JUN. 2020

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Como resultado del ajuste del presupuesto 2020 al cierre de la vigencia 2019, mencionado en los anteriores artículos de esta resolución, se aumenta el PAC de recaudos en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$184.253.038.562)** y se aumenta el rezago del PAC de pagos en la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.506.339.867)**.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO:** Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 09 JUN. 2020

  
**DIANA GISELA PARRÁ CORREA**  
Gerente Corporativa Financiera

Elaboró: Fabio Eduardo Mariño Cepeda. –Profesional - Dirección de Presupuesto   
Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado Dirección de Presupuesto  
Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto 

